



**DE ACUERDO AL NUMERAL 12 DEL
ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO
57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA
TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE
VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES
AUTORIZADOS,
HACE
CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE
GUATEMALA NO CUENTA CON
NINGÚN
PROCESO DE VIAJES NACIONALES E
INTERNACIONALES
AUTORIZADOS CORRESPONDIENTE AL MES
DE MARZO DE 2025**